

*Procuración General
de la Provincia de Entre Ríos*

RESOLUCION Nº 075/2017

Paraná 23 de junio de 2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que se ha producido la vacancia en el cargo de Escribiente de la Unidad Fiscal de Victoria, en razón de que el Agente Juan Eduardo Balbi fue designado Escribiente Mayor Titular en el Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescente de esa ciudad, habiendo tomado posesión del cargo en el mencionado Juzgado en fecha 7 de junio del corriente año.-

A los fines de garantizar el adecuado funcionamiento del Ministerio Público Fiscal, se hace imprescindible la cobertura del cargo de Escribiente mencionado.-

Los Sres. Fiscales Interinos de la UFI Victoria, Dres. Eduardo Guaita y Gamal Taleb, solicitan la designación del Sr. **JEREMIAS BALBI**, como **ESCRIBIENTE PROVISORIO** quien se encuentra posicionado en el Sexto lugar en el Orden de Méritos del Concurso de Ingreso al Poder Judicial vigente en esa Localidad, habiendo sido designados todos los que le preceden en dicho orden de mérito.-

Si bien el Sr. Jeremías Balbi no alcanza en el puntaje total que le fue asignado en dicho concurso, al mínimo del 75% que fue previsto en el AG 12/74, esto no es obstáculo

para su designación con fines de titularización, por cuanto, de conformidad a lo que se acordó en el AG 38/14 -punto 4º-, una vez agotado el listado del orden de mérito general (hasta quienes alcancen el 75% del puntaje del primero), ha de recurrirse a un segundo orden de mérito integrado por aquellos que superen el 75% del mejor puntuado, pero teniendo en cuenta sólo el puntaje de las pruebas de oposición (descartando los antecedentes).-

En el caso que nos ocupa, se trata de un concurso vigente, en el que Jeremías Balbi no obtuvo puntaje por antecedentes (quedando así, por debajo del tope del 75% del mejor puntuado), pero si se puntúa sólo la oposición, se observa que supera ampliamente el tope fijado como puntuación mínima.-

Por ello, y teniendo en cuenta el Acuerdo General Nº 38/14, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial -art. 207 y conctes. - y la Ley 9544,

SE RESUELVE :

1º) DESIGNAR por Concurso, Escribiente Provisorio -Art. 6º del Decr. Ley Nº 5143- en la Unidad Fiscal de Victoria, a partir del día de la toma de posesión del cargo, al propuesto **Sr. JERIMIAS BALBI**, (Orden de méritos Nº 6), quien deberá elevar a esta P.G. si correspondiere, certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley Nº 7413-, informe del Registro Nacional de Reincidencia, constancia

*Procuración General
de la Provincia de Entre Ríos*

de suspensión de la matrícula profesional expedida por el C.A.E.R. en caso de encontrarse matriculado.-

2º). ENCOMENDAR al Sr. Fiscal Interino de la UFI Victoria, Dr. Eduardo Guaita, practique las Tomas de Juramento y los ponga en posesión de los cargos respectivos.-

3º). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se libraron oficios n° 261 al STJ, y 262 a la UFI de Victoria. Coste.

OSCAR ADRIAN DOSI
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

En cinco de Julio de dos mil dieciséis
siendo la hora 9.00 notificué a Viviana Pastori
dándole lectura a la resolución que antecede.